ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA G.D.C" 2do Llamado.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 13:40 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 81/2015** de fecha 29/05/2015 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia (ID 291087).

b) Carta de invitación y anexo del llamado

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 10/2015 de fecha 12/03/2015 por **Gs. 140.000.000**.

d) Nota **DNCP Nº 10432** de fecha 03/06/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota GDC/UOC** de fecha 05/06/2015 conteniendo las correcciones a las observaciones formuladas por la DNCP mediante nota DNCP Nº 10432.

f) Nota **DNCP Nº 11062**, de fecha 09/06/2015, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) **Nota GDC/UOC** de fecha 11/06/2015 conteniendo las correcciones a las observaciones formuladas por la DNCP mediante nota DNCP Nº 11062.

h) Oferta única presentada por la firma oferente UNITOURS S.R.L.

i) Acta de apertura de sobres ofertas de fecha 18/06/2015.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	UNITOUR S.R.L.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. OFERTA PRESENTADA

		Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto
Ítem	Detalle	UNITOURS S.R.L.
1	Pasaje vía aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%
2	Pasaje vía terrestre, nacional e internacional con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución	0%

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	UNITOUR S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Experiencia: a) Como mínimo 3 (Tres) años de experiencia en el rubro de AGENCIA DE TURISMO. b) El oferente deberá proporcionar evidencias documentadas que demuestre su experiencia en el ramo en un periodo de por lo menos 3 años, para cual se verificara el cumplimiento con los siguientes requisitos: c) Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, correspondientes a los años 2013 y 2014 e) Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios similares a los ofertados f) Listado de mínimo 3 clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfono parea ser contactados en caso de necesidad	Cumple

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.B.C.
Matrícula C.S.J. Nº 15.903

Requisitos	UNITOUR S.R.L.
a) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. b) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares. c) Constancia de pertenecer al programa BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) d) Fotocopia autenticada por escribano público del Certificado de Habilitación de la IATA (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) e) Fotocopia autenticada por escribano público de la Habilitación y Licencia al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).	Cumple
Aantigüedad mínima de 1 (un) año, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo	Cumple
Capacidad financiera: Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2011 - 2012-2013 de los siguientes indices para todos los items: a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA G.D.C" 2do Llamado**, a la firma oferente UNITOURS S.R.L., con RUC 80038112-2, por un **monto máximo de Gs. 140.000.000** (Guaranies ciento cuarenta millones) y un monto minimo de **Gs. 70.000.000** (Guaranies setenta millones quinientos mil), de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 14:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación

Ing. Douglas Oneto Bonzi	Lic. Mirtha Yegros	Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS COMPLEMENTARIO

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2015 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestre para la GDC 2do Llamado" ID Nº 291.087

A continuación se procede a la evaluación de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento punto 1 Capacidad Legal: Resolución POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBIIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZAIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY W 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

- El comité de evaluación aplicara lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 por tal motivo este comité procedió y verifico que el oferente no se encuentra en los registros tanto de la SINARG, ni en los registros de la función pública, por tal motivo no existe motivos atribuibles para su descalificación.

Siendo las 09:40 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	Lic. Mirtha Yegros	Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.B.C.
Matrícula C.S.J. N° 19.903

Unitours
VIAJES Y TURISMO

	RATIOS DE LIQUIDEZ				
	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	359.684.928	263.397.768	549.307.471	1.172.390.167	390.796.722
PASIVO CORRIENTE	215.297.719	88.897.759	160.099.408	464.294.886	154.764.962
RATIO LIQUIDEZ	1,7	3,0	3,4		2,5

	ENDEUDAMIENTO				
	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	215.297.719	88.897.759	160.099.408	464.294.886	154.764.962
ACTIVO TOTAL	359.684.928	305.291.487	549.307.471	1.214.283.886	404.761.295
ENDEUDAMIENTO	0,60	0,29	0,29	0,38	0,38

	RENTABILIDAD				
	2011	2012	2013	SUMA	PROMEDIO
UT.ANTES IMPUESTO	54.431.492	63.340.577	162.998.944	280.771.013	93.590.338
CAPITAL	150.000.000	150.000.000	150.000.000	450.000.000	150.000.000
RENTABILIDAD	36,29	42,23	108,67		62,39

	FACTURACION					
	2011	2012	2013	2.014	SUMA	PROMEDIO
FACTURACION	4.978.789.102	2.584.420.743	7.709.425.339	8.216.031.669	23.488.666.853	5.872.166.713

Lic.CECILIO ESTIGARRIBIA
RUC.: 436770-7

Unitours S.R.L.

00000034